



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.679 / 2.020

VISTA: La Nota N° 022/20 mediante la cual el Sr. Marcelo N. Chávez solicita subsidio para Categoría Sub 8 de la Escuela Deportiva de Junín; y

CONSIDERANDO: El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-176;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera imposible otorgar lo solicitado, teniendo en cuenta que debido a la pandemia del Covid-19, este Concejo Deliberante avaló la Declaración de la Emergencia Sanitaria en el Departamento de Junín y adhirió a los Decretos Nacional y Provincial del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, por los cuales se suspendieron todas las actividades deportivas en todos los niveles y también la afectación de fondos para las mismas, atento a esto sugiere proceder al archivo de lo solicitado;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.